

TRANSCRIBIR



# Resolución Jefatural

Nº 1080-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 02 JUL. 2014

Visto, el expediente Nº 0090696-2014 y demás documentos en 08 folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, **ESMILDA LUISA BARRIENTOS OROSCO**, Técnico Administrativo I contratada de la Oficina de Becas y Crédito Educativo – OBEC de la sede central del Ministerio de Educación, de conformidad con la Resolución Jefatural Nº 0118-2014/MINEDU/SG-OGA-UPER de fecha 02 de enero del 2014, solicita con Informe Nº 087-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-UCE de fecha 03 de junio del 2014 licencia por maternidad;

Que, del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-502-00009289-4, expedido por ESSALUD, así como del Informe Nº 527-SM-2014 emitido por el Área de Bienestar Social - Servicio Médico, se desprende que el período de incapacidad es por **noventa (90) días** comprendidos del **07 de junio al 04 de setiembre del 2014**; con goce de subsidio a cargo de la Seguridad Social - ESSALUD; por lo que, corresponde expedir resolución, en conformidad a la Ley 26644 y lo establecido en el artículo 12º de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Salud y el artículo 16º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, y;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CONCEDER**, licencia por maternidad con goce de Subsidio a cargo de la Seguridad Social – ESSALUD a **ESMILDA LUISA BARRIENTOS OROSCO**, con Código Modular Nº 1009762101, por noventa (90) días, comprendido del **07 de junio al 04 de setiembre del 2014**.

**Artículo 2.- TRANSCRIBIR** a las Área de Escalafón y Títulos y Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



*[Firma manuscrita]*  
Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE  
Jefe de la Unidad de Personal